

V CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA

"CIUDAD DE SAN FERNANDO"

Desde el año 2016, la Sociedad Filarmónica de San Fernando con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando viene celebrando el Certamen de Bandas de Música "Ciudad de San Fernando". La finalidad de este Certamen es, al igual que el de la Sociedad Filarmónica de San Fernando, el fomentar y estimular la actividad musical de la ciudad junto con la intención de acercar a la ciudadanía a una programación de actividades musicales.

Se celebrará D.M. el tercer fin de semana del mes de septiembre, con motivo de la celebración de las fiestas de las Cortes del 24 de septiembre de la Ciudad de San Fernando. Siendo este año la fecha elegida el 17 de septiembre de 2022.

En este marco, la Sociedad Filarmónica de San Fernando establece las bases por las que se registrará la Convocatoria del Certamen de Bandas de Música "Ciudad de San Fernando" 2022, en su quinta edición.

BASES DE PARTICIPACIÓN

La Sociedad Filarmónica de San Fernando, con la colaboración de las instituciones que se relacionan en su composición, es el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del Certamen y podrá estar asistido por un comité externo a ella.

PRIMERA: Modalidades. Se convoca una única modalidad, banda de música, en la que podrá participar cualquier banda de música de ámbito nacional o internacional, con un total nunca superior a 80 componentes, incluyendo un máximo de 10 de músicos ajenos a la agrupación para reforzar la plantilla.

SEGUNDA: Participantes. Podrán participar en el Certamen un máximo de 3 bandas de música, además de la Banda Sinfónica de San Fernando, que actuará fuera de concurso.

TERCERA: Orden de actuación. El orden de actuación será por sorteo al comenzar el certamen, debiendo estar presente un representante de cada una de las bandas participantes.

CUARTA: **Programa:**

1. Pasodoble titulado "*Ciudad de San Fernando*", compuesto por Mercedes Fornell Ariza. Dicho pasodoble servirá a las bandas como toma de contacto con el sitio a modo de apreciar la sonoridad, acústica, etc. No será puntuado.
2. La obra "*1460 - 1960 Arcos sobre el Guadiana*", compuesta por Silvia Olivero Anarte. Estreno de la obra.
3. Una obra de libre elección. Esta obra deberá contrastar en estilo con la anterior y debe durar un máximo de 20 minutos.

El tiempo máximo de duración de la actuación será de 45 minutos en total desde que se suba el primer músico al escenario, sin contar el tiempo de montaje y preparación.

QUINTA: **Montaje y preparación.** Las bandas tendrán un máximo de diez minutos para adecuar el escenario a las características propias de la banda, subiendo al escenario un máximo de cinco miembros de la banda que vaya a actuar, junto con un miembro de la organización. Una vez que dicho miembro de la organización lo indique o finalice el tiempo máximo, se deberá desalojar el escenario para que comience la actuación, incurriendo en una penalización en caso contrario. El reemplazo del material y/o instrumentos que la organización ceda por propios no estará permitido. Este tiempo será el empleado para la afinación de los instrumentos, estando prohibido durante la actuación de las demás bandas preludiar.

SEXTA: **El Jurado.** El Jurado estará compuesto por varias personas designadas por la SFSF, sean o no de dicha Sociedad, que evaluarán la dificultad de la partitura, afinación, sonoridad, técnica, adecuación a la instrumentación escrita por el autor/arreglista, así como cualquier otro aspecto que consideren oportuno.

En el supuesto de designarse algún miembro que, por circunstancias, motivos y/o cualquier causa esté relacionado con alguna banda participante en el Certamen, será eliminado del Jurado, procediéndose a designar un nuevo miembro de los incluidos en la propuesta citada y así sucesivamente.

El fallo del jurado será inapelable, y se publicará "in situ" una vez terminadas las actuaciones de cada día, a través de las distintas redes sociales y mediante correo electrónico a cada agrupación (al correo electrónico facilitado para el contacto).

SÉPTIMA: **Transporte.** El transporte será gestionado directamente por la sociedad, estudiándose en cada caso. Si una banda o asociación quiere su propio transporte, la SFSF no abonará ninguna cantidad en este concepto y será sufragado íntegramente por esa banda o asociación.

El número de instrumentistas por autobús será el que establezca la normativa COVID en esa fecha. Cada banda establecerá las medidas necesarias de distanciamiento, mascarillas, etc. durante el viaje.

OCTAVA: **Premio.** Se establecen dos premios:

1. Un primer premio de 2.000 euros y trofeo a la banda que mayor puntuación obtuviese.
2. Un segundo premio de 1.000 euros a la banda que obtuviese la segunda mejor puntuación.

En caso de empate en el primer premio, se repartirán los dos premios de forma equitativa entre las bandas que obtuviesen la misma puntuación. Si fuese en el segundo premio, igualmente se repartirá el segundo entre estas bandas empatas.

El premio será entregado al final del certamen y deberá recogerlo el director y/o el presidente de la agrupación ganadora. En caso de que no asistiese ningún representante de ésta, se le entregará únicamente el 50% del premio económico obtenido.

NOVENA: **Plazo de inscripciones.** El plazo para la inscripción a este Certamen será desde el día 25 del mes de abril de 2022 hasta el día 31 del mes de mayo de 2022, ambos inclusive. La inscripción se realizará a través del correo electrónico *sociedadfilarmonicssf@gmail.com*, debiéndose aportar un breve currículum de la agrupación, así como alguna fotografía reciente, un número de teléfono y un correo electrónico, que servirán como contacto.

En caso de que se presenten más bandas de música de las que puedan participar, se procederá a un sorteo para determinar las agrupaciones que participarán, haciéndose a su vez, una lista de reserva para que, en el caso de que alguna declinase asistir, poder cubrir esa vacante con dicha lista. Este sorteo se realizará en la primera quincena del mes de junio de 2022.

DÉCIMA. **Partituras.** Cada banda de música deberá facilitar a la SFSF las partituras completas de las obras que va a interpretar (guion y partichelas). Cada agrupación musical se hace cargo de la legalidad del uso de las partituras utilizadas. Estas partituras deberán ser enviadas en formato digital

y en el plazo indicado en la siguiente base.

En el caso de las obras obligadas (pasodoble y obra obligada), será la organización quien envíe a cada banda las partituras, tanto el guion de dirección como las partichelas de cada instrumento al correo electrónico facilitado por cada banda tras recibir el justificante de pago de la fianza.

UNDÉCIMA. **Fianza.** Cada banda de música seleccionada deberá hacer un ingreso de 300 euros en la cuenta de la Sociedad Filarmónica de San Fernando (que se le remitirá al correo electrónico que nos facilite como forma de contacto) a modo de fianza para confirmar su presencia en el Certamen. Dicha fianza será devuelta una vez haya finalizado éste.

Se deberá enviar en un plazo máximo de quince días naturales desde que haga pública su participación el justificante bancario de ingreso, así como la obra elegida (guion y partichelas) mediante correo o en persona. Dicha obra deberá remitirse en formato digital (PDF) y perfectamente legible. Esta fianza no será devuelta si, una vez admitida su participación al Certamen, la banda declina su participación.

En caso de que no se recibiera en plazo esta fianza, se procederá a un nuevo sorteo entre las bandas que se encuentren en reserva para que ocupe el puesto de ésta. A esta nueva banda, se le dará un plazo equivalente al que tengan las anteriores para que puedan hacer el ingreso de dicha fianza.

DUODÉCIMA: **Préstamo de instrumentos y materiales.** Además, la SFSE, a través de la Banda Sinfónica de San Fernando prestará los instrumentos de percusión de los que dispone, para evitar el traslado de éstos por parte de las diferentes agrupaciones. Cada banda se hará responsable de ellos y los devolverá en las mismas condiciones en las que se les entregó. En caso contrario, le será descontada del premio que le pudiese corresponder y/o de la fianza de inscripción, el coste de la reparación de dichos instrumentos.

Los instrumentos de percusión que se prestarán son los siguientes:

- Bombo sinfónico (100 cm de diámetro).
- Juego de cinco timbales cromáticos (afinación por pedales).
- Xilófono.
- Vibráfono.
- Lira.
- Batería (caja, bombo, dos platos suspendidos, chaston y dos timbales).
- Dos tumbadoras.

- Gong.

Asimismo, se prestarán los atriles.

DECIMOTERCERA: **Eventualidades.** En el caso de que alguna prueba tenga que ser aplazada o interrumpida por causa justificada, la SFSF tomará las medidas oportunas para su posterior desenlace, sin que dicho aplazamiento justificado dé derecho a reclamación ni indemnización a ninguna de las bandas participantes.

Cualquier eventualidad que ocurriera y que no esté registrada en las presentes bases, será resuelta por la comisión que determine la Sociedad Filarmónica de San Fernando, siendo esta decisión irrevocable.

DECIMOCUARTA: **Derechos.** El hecho de concurrir al V Certamen de Bandas de Música "Ciudad de San Fernando", conlleva la cesión a la Sociedad Filarmónica de San Fernando de todos los derechos de radiodifusión, grabación en audio o vídeo y emisión por TV del Certamen, así como los derechos de grabación, pudiendo comercializar y ceder, libremente, en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad. Esta transmisión de derechos se realiza a título gratuito.

La inscripción en el Certamen implica la completa aceptación de sus bases.

LA ORGANIZACIÓN DEL V CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE SAN FERNANDO"